

CONVENIO

Siendo las 10:00 diez horas del día 23 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en la población de Tonaya, Jalisco, ante los testigos que al final suscriben, deciden celebrar dicho CONVENIO por una parte el C. el H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, representado en este acto por el presidente Municipal el C. ARTURO URUBE PEREZ-RULFO, así como la Sindico la C. NADIA AMARILIS CONTRERAS MÁRQUEZ, quienes se sujetaran a las siguientes:

	DECLARACIONES
I EI	manifiesta:
a)	Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, con domicilio en la finca marcada con el número de la calle en la comunidad de El Cerrito municipio de Tonaya, Jalisco.
b)	Ser propietario de una fracción del predio rustico denominado "ZAPATO PINTADO", ubicado en el municipio de Tonaya, Jalisco, y que cuenta con una superficie de 450 m (cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte y Sur mide 15 m y linda con el vendedor por los dos vientos: al Oriente 30 m con
c)	Que, dentro del inmueble antes descrito, se encuentra construido el deposito de Agua Potable, mediante el cual el Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco abastece de dicho Servicio Público a la comunidad de El Cerrito.

II.- AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, manifiesta:

- a) Ser un ente Publico con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad legal para contratar y obligarse por conducto de quienes en este acto lo representa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 fracción I y 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Acta de primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco de fecha 02 dos de octubre del 2021 dos mil veintiuno, y que tiene su domicilio en la calle Madero número 80 ochenta, colonia centro en Tonaya, Jalisco.
- b) Que conoce la fracción del predio rustico denominada "ZAPATO PINTADO", ubicado en el municipio de Tonaya, Jalisco, con superficie de 450 m (cuatrocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte y Sur mide 15 m y linda con el vendedor por los dos vientos; al Oriente 30 m con consta que el inmueble es propiedad del C.

, así como <u>que dentro del mismo se encuentra construido el depósito</u> <u>de Agua Potable, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Tonaya,</u> <u>Jalisco abastece de dicho Servicio Público a la comunidad de El Cerrito.</u>

- c) Tener a su cargo el Servicio Municipal de Agua Potable, en el Municipio de Tonaya, Jalisco, y por ende en la comunidad de El Cerrito.
- d) Que dentro de sus facultades se encuentra el cobro de los derechos correspondientes al servicio de Agua e cable.





Avancemos juntos por

III.- Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y capacidad para contratar y establecen que, para la celebración del presente acto jurídico, han pactado y se obligan en términos de las siguientes;

CLAUSULAS

PRIMERA: el AYUNTAMIENTO DE TONAYA. JALISCO, se obliga a condonar a favor del C.

servicio de Agua Potable, de los periodos correspondientes a la Administración Pública 2021-2024, respecto de la casa habitación marcada con el número de la calle de la población de El Cerrito municipio de Tonaya, Jalisco, propiedad del beneficiario antes mencionado.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso b) y c del punto I, e inciso b) del punto II del apartado de las Declaraciones del presente convenio.

segunda: El C. derechos por concepto del Servicio publico de Agua Potable, que realiza en su favor el AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, conforme a lo dispuesto en la clausula que antecede, y por su parte se compromete a permitir que el segundo de los contratantes mencionado, tenga en el inmueble propiedad del primero de estos, el deposito de agua potable mediante el cual el Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco abastece de dicho servicio público a la comunidad de El Cerrito, como hasta ahora lo ha venido haciendo.

Leído el presente documento, ante los testigos asistentes, lo firman y ratifican en todos sus términos;

FIRMAN DE COMÚN ACUERDO

CTARTURO URIBE PEREZ-RULFO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno Municipal

C. NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUEZ

2021 - 2024

Gobierno Municipal

SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

MICHEL ALEJANDRINA LEAL RADILLO

343 431 0104 343 431 0397 ZER GUADALUPE MEJIA SALVATIERRA

Q Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761 ⊗www.tonayajalisco.gob.mx